

COM.

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
Comando de Bienestar

EJEMPLAR N° 4/4 HOJA N° /

COB PAF (P) N° 4180/898/

Aprueba bases administrativas especiales y sus anexos, para enajenar sitio eriazo ubicado en Río Blanco, comuna de Los Andes, región de Valparaíso.

SANTIAGO, 20 AGO. 2014

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE BIENESTAR

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° en relación con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 18.712, que “Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas” de 1988.
- b. Lo señalado en el DFL. N° 1/19.653 de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
- c. Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d. La Resolución COB JEF ADM PAF EXENTA (P) N° 4700/76 de 04.DIC.2013, que declara prescindible el sitio objeto de esta licitación y califica la necesidad de su enajenación.
- e. La Resolución CJE CGP COB DAJ (P) N° 4180/496/SD de 15.MAY.2014, que autoriza la enajenación del sitio que se indica.
- f. La necesidad de generar recursos financieros que permitan desarrollar, programar y mejorar la infraestructura social del Ejército de modo de cubrir las demandas habitacionales, asistenciales y recreacionales del personal institucional y sus familias, todas ellas conducentes a brindar una mejor calidad de vida en cuanto finalidad propia del Comando de Bienestar en su condición de Servicio de Bienestar Social del Ejército.
- g. Lo dispuesto en el Decreto Supremo MDN.SS.FF.AA (G) Depto. II/1 (R) N° 6030/244 de 19.NOV.2010, que crea el Comando General de Personal dependiente de la Comandancia en Jefe y modifica el nombre y dependencia orgánica del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, pasando a llamarse Comando de Bienestar.

RESUELVO:

Apruébanse las bases administrativas especiales adjuntas y todos sus anexos, singularizados con las letras A, B, C y D, que forman parte de la presente Resolución, para la enajenación del sitio eriazo ubicado en Río Blanco, comuna de Los Andes, región de Valparaíso, perteneciente al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Bienestar y cuyo texto es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA ENAJENACIÓN EN
PROPUESTA PÚBLICA N° 2/ 2014.-**

I. Objeto – Generalidades.

El Comando de Bienestar (COB.), en su calidad de Servicio de Bienestar Social, en adelante el “licitador”, tiene por objeto vender en propuesta pública el sitio eriazo ubicado en Río Blanco, comuna de Los Andes, el que se singulariza en el Anexo A, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las presentes bases administrativas especiales.

Podrán participar en esta propuesta pública todas las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las presentes bases y cumplan con los demás requisitos establecidos en ellas.

No podrán participar en esta propuesta, directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Comando de Bienestar (COB) que se desempeñen en dicho Comando en cumplimiento de las obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios que sean titulares del diez por ciento o más de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

Conforme a lo anterior, todo participante deberá adjuntar a los antecedentes de su oferta, una declaración donde indique expresamente que no se encuentra en los casos indicados en el inciso anterior, según modelo que se adjunta en el Anexo B, que deberá acompañarse a los antecedentes especificados en el Título VI de las presentes bases administrativas.

En caso de dudas o discrepancias acerca de la interpretación de estas bases, prevalecerá el criterio del licitador.

II. Ámbito de aplicación y cronograma.

- 2.1 Las presentes bases administrativas especiales se aplicarán a la venta del sitio singularizado en el Anexo A, denominado “Antecedentes técnicos, jurídicos y administrativos de la propiedad”, entendiéndose que éste, junto a los demás Anexos señalados en el Título XVI, forman parte de las presentes bases para todos los efectos legales y contractuales.
- 2.2 La presente licitación pública se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas, asignándose a cada una de ellas los plazos que en cada caso se indican:

El llamado a licitación se realizará mediante dos publicaciones en un periódico de circulación local o nacional, el mismo día, según lo determine el licitador. Dicho aviso contendrá la singularización del sitio que se licita y el precio mínimo de la oferta, la fecha, el plazo, lugares y horario de venta de bases, el valor de las respectivas bases administrativas especiales, la fecha y lugar del acto de apertura de la propuesta, el plazo para realizar consultas y el plazo para realizar las aclaraciones y respuestas.

La venta de bases, se realizará a contar del mismo día de la publicación del aviso del llamado a licitación, en los lugares y horarios señalados en el párrafo segundo del Título XIV.

La visita a la propiedad se podrá realizar dentro del plazo de 15 días desde la fecha de publicación del aviso, ese día inclusive, en la forma y horarios establecidos en el Título XV.

Las consultas y aclaraciones a que se refiere el 5.7, deberán ser presentadas dentro del plazo de 8 días desde la publicación del llamado a licitación. El plazo del licitador para emitir el documento que contenga las aclaraciones y respuestas de conformidad con el 5.8, será de 15 días desde la fecha de publicación del aviso.

La apertura de la propuesta deberá llevarse a efecto el día 22 contado desde la publicación del aviso. Lo anterior sin perjuicio de la facultad del licitador de suspender y/o dejar sin efecto la licitación conforme lo señala el 11.6 de las presentes bases.

El informe de evaluación de las ofertas deberá elaborarse dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde el acto de apertura, salvo en el caso contemplado en la letra c. del artículo 9.4, en cuyo caso el plazo se ampliará en 10 días hábiles, contados desde la fecha indicada en la carta certificada a que se refiere dicho artículo.

La Resolución de adjudicación deberá dictarse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha del informe de evaluación de las ofertas.

El licitador **notificará la resolución de adjudicación** a que se refiere el párrafo precedente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la dictación de la resolución, mediante carta certificada u otro medio de los que establece la ley, dirigida a todos los oferentes y al oferente adjudicado, citando a este último para que a su vez, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de adjudicación, **suscriba la respectiva escritura pública de compraventa** y carta de instrucciones notariales y proceda a pagar el precio correspondiente; plazo que se computará a contar del tercer día siguiente a la recepción de la carta certificada en la oficina de correos que corresponda.

El contrato de compraventa respectivo deberá ser aprobado mediante Resolución dictada por el Comandante de Bienestar, dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de suscripción de la correspondiente escritura pública, la que no podrá ser inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo mientras no se encuentre totalmente tramitada.

Los plazos establecidos en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se diga que son hábiles.

Cuando el cumplimiento de un plazo recaiga en día inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

III. Antecedentes técnicos, jurídicos y administrativos de la propiedad.

Los antecedentes técnicos, jurídicos y administrativos de la propiedad objeto de esta licitación y entre éstos, la autorización otorgada al licitador para enajenar, se indican en el Anexo A de las presentes bases administrativas.

IV. Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases administrativas.

- 4.1 Para participar en la licitación será requisito haber constituido, previamente, una garantía de seriedad de la oferta irrevocable, mediante una boleta de garantía bancaria, por la propiedad que se está ofertando, emitida por un Banco con oficinas en Santiago, tomadas en Unidades de Fomento, equivalentes al 10% del precio mínimo fijado en el Título VII de las presentes bases.
- 4.2 La boleta de garantía bancaria nominativa, irrevocable, depositable en cualquier sucursal y pagadera a la vista deberá ser extendida a nombre del Comando de Bienestar, RUT. N° 61.101.045-1, con una vigencia no inferior a 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados desde la fecha del acto de apertura de la propuesta y con la siguiente glosa: *“Para garantizar la seriedad de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de licitación N° 2/2014”*.
- 4.3 En el caso que la boleta de garantía haya sido tomada por un tercero distinto del oferente, deberá indicarse en el documento la individualización completa del oferente por quien se rinde (nombre o razón social, rut y domicilio).
- 4.4. Al inicio del acto de apertura de la propuesta y como condición para participar en la licitación, los oferentes interesados deberán entregar por mano (no en sobre) una boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta por la propiedad cuya adquisición se oferta, en los términos señalados en los artículos 4.1, 4.2 y 4.3.
- 4.5. Esta garantía será devuelta, mediante carta certificada, a los oferentes no adjudicados dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de la suscripción de la respectiva escritura pública de compraventa con el oferente adjudicado. De no suscribir la respectiva escritura por el oferente adjudicado se podrá proceder a readjudicar a la segunda mejor oferta.

La garantía presentada por el oferente adjudicado, le será restituida una vez suscrita la respectiva escritura pública de compraventa, pagado el precio correspondiente y practicada la inscripción de dominio de la propiedad respectiva en el Conservador de Bienes Raíces competente, tratándose de una venta al contado, lo que se acreditará mediante la entrega de copia autorizada de dicha inscripción al Comando de Bienestar.

Tratándose de una venta a plazo, además de la suscripción de la escritura de compraventa definitiva, pagada íntegramente la cuota de contado del precio correspondiente, se requerirá, para restituir la boleta de garantía de seriedad de la oferta al oferente adjudicado, que se haya practicado las inscripciones de la hipoteca y prohibición de gravar y enajenar, a que se refiere el artículo 8.1 de las presentes bases administrativas especiales, en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, lo que se acreditará mediante la entrega de copias autorizadas de dichas inscripciones al Comando de Bienestar del Ejército.

- 4.6 En el evento que el adjudicatario presente una boleta bancaria de garantía cuyo vencimiento se produzca antes de verificarse el cumplimiento de los requisitos para la devolución de la misma, establecidos en el artículo anterior, deberá reemplazarla por otra garantía similar, por igual monto y por un plazo no inferior a 150 (ciento cincuenta) días corridos, con 15 (quince) días de anticipación, a lo menos, a la fecha del vencimiento de la respectiva boleta y, así sucesivamente, hasta la fecha de la inscripción de dominio de la propiedad a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente y demás requisitos señalados en el artículo 4.4 precedente, tratándose de una venta al contado; o hasta la fecha de la inscripción, en dicho Conservador, tanto del dominio como de la hipoteca y prohibición de gravar y enajenar, de la propiedad, así como el pago íntegro de la cuota al contado del precio, tratándose de una venta a plazo.
- 4.7 Si el adjudicatario no renovare la garantía en el plazo 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la boleta el licitador podrá hacer efectiva la garantía y readjudicar a la segunda mejor oferta.
- 4.8 Quedará excluido del proceso licitatorio el oferente que no presentare la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad a lo prescrito en el N° 4.2 de las presentes bases. Por lo que se declarará inadmisibles su oferta.

V. De la información proporcionada, consultas y gastos.

- 5.1 Los datos, antecedentes técnicos y jurídicos referidos a la propiedad que se licita y que se proporcionan conjuntamente con estas bases, no obstan, a la obligación de los oferentes e interesados de informarse y verificarlos conveniente y oportunamente, sin ulterior responsabilidad para el licitador.
- 5.2 Los interesados en la presente licitación pública, podrán visitar personalmente la propiedad y constatar por sí mismos y en terreno, la

efectividad de los antecedentes técnicos y jurídicos de éste, conforme a lo señalado en el Título XV de las presentes bases.

- 5.3 Al efecto, será de exclusiva responsabilidad de los interesados en la licitación, el asesorarse por personas que tengan los conocimientos técnicos y jurídicos necesarios para constatar lo anterior.
- 5.4 Los interesados que adquieran las presentes bases administrativas especiales y que lo deseen, podrán consultar, previa coordinación con la Jefatura de Administración PAF, en las oficinas, plazo y horario, indicados en el artículo 5.7 de estas bases, los documentos, antecedentes y planos que se refieran al dominio y ubicación de la propiedad objeto de esta licitación.
- 5.5 Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes interesados, para conocer la propiedad que se licita y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- 5.6 Los interesados que adquieran las presentes bases administrativas adoptan, formalmente, el compromiso de no publicar ni divulgar la información que se les proporciona, ni dar un uso distinto al de servir como antecedente para las ofertas que se presenten.
- 5.7 Si los proponentes estimaren que existen contradicciones u omisiones en los antecedentes de la licitación o requieren aclaraciones respecto de éstos, podrán presentar sus preguntas y solicitud de aclaraciones, mediante comunicación escrita al correo electrónico licitaciones.paf@gmail.com o bien, entregada por mano en las oficinas de la Jefatura de Administración PAF, ubicadas en calle Blanco Encalada N° 1550, Oficina 210, comuna de Santiago, de 09:00 a 12:30 horas y de 15:00 a 17.00 horas., en el plazo indicado en el Título II de las presentes bases.
- 5.8 Las preguntas y consultas recibidas y sus respectivas respuestas y aclaraciones, serán reunidas en un solo documento por el licitador, el que será notificado mediante correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente, a todos los proponentes que hubieren adquirido las presentes bases en el plazo indicado en el Título II de las presentes bases.

VI. De la forma y presentación de las ofertas.

- 6.1 Los documentos que componen la oferta, deberán ser entregados en original y en copia, separados en sobres en los que se indique la licitación a la que corresponde y el nombre del oferente. El sobre que se presente en carácter de original deberá contener documentos originales propiamente tales o fotocopias autorizadas ante Notario. El sobre singularizado como copia, deberá contener fotocopia simple de los documentos aportados.
- 6.2 Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Las ofertas deberán ser puras y simples, es decir, no estar sujetas a modo y/o condición alguna.
 - b. El precio ofrecido deberá expresarse en unidades de fomento y no podrá ser inferior al mínimo establecido. Asimismo, deberá estar determinado en cantidades y cifras enteras y no en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieren efectuar sobre la propiedad.
 - c. Tratándose de personas naturales, la oferta deberá ser firmada por el oferente o su mandatario debidamente individualizado y acreditándose su personería vigente a ese momento.
 - d. Tratándose de personas jurídicas, la oferta deberá ser firmada por el o los representantes legales, según sea el caso, o bien un mandatario del mismo debidamente individualizado y acreditándose la personería vigente, correspondiente.
 - e. En la presentación de la oferta se indicará la individualización completa del oferente: sus nombres, apellidos, cédula nacional de identidad y domicilio, correo electrónico, número de teléfono y/o Fax, en el caso de personas naturales; y su nombre o razón social, domicilio, RUT, correo electrónico, número de teléfono y/o Fax y los nombres y RUT de los representantes legales, en el caso de personas jurídicas.
 - f. La presentación de las ofertas se hará en el acto de apertura de la propuesta (Título IX) mediante la entrega de un sobre cerrado, caratulado "Propuesta Pública N° 2/2014", en original y copia, en el cual se incluirá:
 - 1) Declaración de no afectarle conflicto de intereses (Anexo B);

- 2) Carta Oferta (Anexo C);
 - 3) Carta Declaración (Anexo D);
 - 4) Comprobante que acredite la compra de estas bases administrativas;
 - 5) Tratándose de personas naturales: a) Fotocopia de la cédula nacional de identidad, por anverso y reverso; b) Poder especial en el caso regulado en el artículo 6.3 de las presentes bases y;
 - 6) Tratándose de personas jurídicas: a) Escritura pública de constitución legal con la respectiva inscripción del extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo y su publicación en el Diario Oficial y antecedentes de todas las modificaciones posteriores; b) Copia de la inscripción en el Registro de Comercio competente con certificado de vigencia no superior a 30 (treinta) días a la fecha de presentación de la oferta; c) Nombre de su (s) representante (s) legal(es) y documento (mandato, poder, acta de Directorio u otro) en el que consten sus atribuciones para representarla y obligarla.
- g. Las declaraciones efectuadas conforme a los anexos B, C y D antes señalados, deberán ser acompañados en conformidad al texto y formato establecidos en ellos.
- h. En el evento que uno o más oferentes acompañen alguno de los documentos señalados en los números 4, 5 y 6 de la letra f. precedente, en forma incompleta o distinta de la exigida en las presentes bases, el licitador dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde el acto de apertura podrá solicitar mediante carta certificada, que se subsanen, corrijan y/o complementen la información recepcionada. El oferente tendrá el plazo de 5 días hábiles, plazo que se computará a contar del tercer día siguiente a la recepción de la carta certificada en la oficina de correos que corresponda, para subsanar, corregir o acompañar los antecedentes solicitados. No habiéndose subsanado las observaciones en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la oferta.
- i. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en los números 1, 2 y 3 de la letra f precedente, por parte de los participantes, producirá el efecto de tener por no presentada la oferta, lo que será notificado, mediante carta certificada, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta, a fin de que los afectados pasen a retirar sus antecedentes a la Jefatura de Administración PAF, al domicilio indicado en el artículo 5.7 de las presentes bases.
- 6.3 El oferente persona natural deberá estar presente en el acto de apertura de la licitación, o bien, representado por mandatario,

mediante poder especial vigente, con facultades expresas para participar en la licitación de que se trata.

El oferente persona jurídica deberá estar representado en el acto de apertura por mandatario dotado de poder suficiente y vigente, otorgado para el efecto en conformidad a sus Estatutos, o bien, en el mandato especial que se le otorgue para participar en la propuesta, señalándose en el mismo, las facultades precisas y categóricas respecto de la actuación del mandatario en la licitación.

- 6.4 Sólo serán evaluadas las ofertas iguales o superiores al precio mínimo fijado para la propiedad y que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas bases, quedando fuera del proceso quienes no cumplan con lo anterior.

VII. Precio mínimo.

PROPIEDAD	ROL	SUPERFICIE	TASACIÓN 1	TASACIÓN 2	PRECIO MÍNIMO
Sitio Eriazo	506-211	3.600 m ²	996 UF	1.108 UF	1.052 UF

Este precio corresponde al promedio de dos tasaciones comerciales, redondeadas a la centena más próxima, las cuales se mencionan en el anexo A, "Antecedentes Técnicos, Jurídicos y Administrativos de la propiedad".

VIII. Forma de pago.

- 8.1 El precio de la venta podrá ser pagado al contado o a plazo. En este último caso, el plazo no podrá exceder de 1 (un) año, contado desde la fecha de suscripción del contrato de compraventa; debiendo, la primera cuota (pagadera al momento de la suscripción del contrato de compraventa) no ser inferior al 25% (veinticinco por ciento) del precio ofertado. El saldo de precio devengará el interés que informa y determina, para cada día hábil bancario, la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G., de acuerdo a la tasa activa bancaria (TAB) a 360 días + 1% (más uno por ciento).

El saldo del precio se garantizará con la constitución de primera hipoteca sobre la propiedad materia del contrato, a favor del Comando de Bienestar y con prohibición de gravar y enajenar sin previo consentimiento del vendedor.

Las partes podrán en cualquier momento y antes del vencimiento del plazo fijado para el pago total e íntegro del precio, realizar abonos del saldo de precio, debiendo el vendedor otorgar el correspondiente recibo, devengando dicha suma, solamente el interés señalado hasta el día de su pago efectivo.

La mora o simple atraso en el pago del saldo de precio por parte de la compradora en el caso de una venta a plazo, devengará el interés que informa y determina, para cada día hábil bancario, la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G., de acuerdo a la tasa activa bancaria (TAB) a 90 días + 2 % (más dos por ciento), hasta el día de su pago efectivo, a contar del día siguiente al de la fecha en que deba efectuarse el pago de dicho saldo.

En todo caso, dicho retardo no podrá extenderse más allá de 90 días corridos, al cabo de los cuales, el vendedor ejercerá los derechos que las leyes, el contrato y las presentes bases le confieren.

- 8.2 El precio de la compraventa se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, correspondiente a la fecha de su pago efectivo, mediante vale vista extendido a nombre del Comando de Bienestar.

IX. Apertura de la propuesta.

- 9.1 La apertura de la propuesta se efectuará en las dependencias de la Jefatura de Administración PAF, ubicadas en la calle Blanco Encalada N° 1550, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, con la presencia de los oferentes que asistan, sea personalmente o representados, según lo dispuesto en el artículo 6.3 de las presentes bases, en la fecha y a la hora señalada en la publicación del llamado a licitación conforme a lo previsto en el Título II.

El licitador mediante Resolución dictada con a lo menos un día de antelación a la fecha de apertura, dispondrá la apertura de la propuesta y la Comisión encargada de llevarla a cabo. En esta misma Resolución, designará también la Comisión Evaluadora de la propuesta. Ambas comisiones estarán integradas, a lo menos, por tres funcionarios públicos (el jefe DPI o su representante, un jefe de Depto. y asesor jurídico de la Jefatura PAF).

- 9.2 En el acto de apertura se abrirán los sobres con las ofertas presentadas conforme al Título VI de estas bases.

Sólo se abrirán los sobres de aquellos participantes que hayan constituido la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a los términos indicados en el Título IV de las presentes bases y que hagan entrega de dicha boleta de garantía al inicio del acto de apertura, conforme al artículo 4.4.

- 9.3 Una vez recibidas y revisadas las ofertas presentadas, se procederá a la lectura en voz alta del contenido general de cada una de ellas por un Notario, quien actuará como ministro de fe. De todo lo obrado, se dejará constancia en el Acta de Apertura de la Propuesta, la que será suscrita por la Comisión de Apertura y por aquellos participantes que deseen hacerlo.
- 9.4 Finalizado el acto de apertura de la licitación, la Comisión Evaluadora, procederá a la revisión y análisis de los documentos y antecedentes exigidos, elaborando, un informe de carácter jurídico y económico, comparativo y fundado, señalando el orden de prelación de las ofertas y proponiendo al Comandante de Bienestar la oferta más conveniente para los intereses fiscales e institucionales, considerando los siguientes criterios:
- a. En el caso de existir un solo oferente, se le adjudicará la propiedad, siempre que la oferta presentada sea igual o superior al mínimo establecido en el Título VII de las presentes bases y su pago sea al contado. Si la oferta presentada por el único participante, es igual o superior al mínimo establecido en las bases, pero su pago es a plazo, se le adjudicará la propiedad, siempre que cumpla con los parámetros establecidos en el artículo 8.1 precedente.
 - b. En el caso de existir más de un oferente, con ofertas al contado o a plazo y que cumplan con los requisitos establecidos en el Título VII y VIII de las presentes bases, se le adjudicará la propiedad al oferente que haya ofrecido el mayor precio. En el evento que existan ofertas al contado y a plazo, el criterio económico que se utilizará para determinar el mayor precio ofrecido será el del “valor presente”, valor que se determinará, sobre las ofertas, descontándosele a éstas la TAB (Tasa Activa Bancaria) a 360 (trescientos sesenta) días, determinada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G.
 - c. Si todos los oferentes ofrecen el precio mínimo y la misma modalidad de pago sobre esta propiedad, se les invitará a presentar nuevas ofertas dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a que se refiere el artículo 9.5 siguiente, mediante carta certificada en la que, además, se les indicará la fecha de su presentación, adjudicándose la propiedad al mejor postor, aplicando el criterio señalado

precedentemente. Si no hubiere interés en mejorar la oferta por ninguno de los oferentes que se encuentre en esta situación, el Comandante de Bienestar efectuará un sorteo donde participarán los oferentes y/o sus representantes, señalándose por carta certificada la fecha de la celebración.

- 9.5 A partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas, la Comisión Evaluadora de la Propuesta tendrá un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles para efectuar su proposición al Comandante de Bienestar, salvo en el caso contemplado en la letra c. del artículo 9.4 precedente, en cuyo caso el plazo se ampliará en 10 (diez) días hábiles, contados desde la fecha indicada en la carta certificada a que se refiere dicho artículo.
- 9.6 Se podrá solicitar por escrito a los proponentes, con posterioridad al acto de apertura, pero dentro del plazo de evaluación, las aclaraciones o informaciones que se consideren oportunas con respecto a la oferta presentada, siempre y cuando ellas no alteren o modifiquen las bases de licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las aclaraciones o informaciones solicitadas deberán ser presentadas, dentro del plazo de 5 días hábiles, por escrito.
- 9.7 Todas las ofertas que sean inferiores al precio mínimo se tendrán por no presentadas, sin derecho a reclamo alguno.
- 9.8 En el caso que no se reciban ofertas o éstas no cumplan con las presentes bases administrativas especiales, se declarará fundadamente y sin más trámite, desierta la licitación, en cuyo caso, el licitador se reserva el derecho de llamar a una nueva licitación pública o proceder mediante una licitación privada previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

X. De la adjudicación y suscripción de la escritura pública de compraventa.

- 10.1 La adjudicación de la propuesta y la autorización para celebrar el contrato de compraventa, se efectuará mediante Resolución del Comandante de Bienestar, la que se dictará dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha del sorteo.
- 10.2 Consecuente con lo anterior, una vez dictada la Resolución señalada en el 10.1, el licitador notificará este hecho dentro de los 10 días hábiles siguientes, mediante carta certificada dirigida a todos los oferentes, citando al oferente adjudicado, para que a su vez, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación precedente,

suscriba la respectiva escritura pública de compraventa y carta de instrucciones notariales y proceda a pagar el precio correspondiente; plazo que se computará a contar del tercer día siguiente a la recepción de la carta certificada en la oficina de correos que corresponda.

Quedará a criterio exclusivo del licitador postergar la fecha de suscripción de la respectiva escritura de compraventa cuando así fuere solicitado por el oferente adjudicado antes del vencimiento del plazo, alegando circunstancias extraordinarias las que serán calificadas en resolución fundada dictada por el Comandante de Bienestar, debiendo el adjudicado tener en consideración el punto N°4.6 de las presentes bases en el sentido de prorrogar la garantía. El licitador además fijará el plazo y condiciones para concurrir a la firma en la nueva fecha que se resuelva.

- 10.3 El borrador de la escritura pública de compraventa correspondiente, será redactado por el licitador y extendida en la Notaría de Santiago que éste designe, lo que será notificado al adjudicatario en la carta certificada a que se refiere el artículo anterior.
- 10.4 El contrato de compraventa respectivo deberá ser aprobado mediante Resolución dictada por el Comandante de Bienestar, dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados desde la fecha de suscripción de la correspondiente escritura pública y sólo producirá efectos una vez que esta Resolución se encuentre totalmente tramitada, y sólo con posterioridad a ello podrá ser inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, sin ulterior responsabilidad para el licitador.
- 10.5 El oferente adjudicado, mientras no se inscriba en el Registro de Propiedad del Conservador respectivo, la escritura pública de compraventa, no podrá ceder o transferir a terceros, a título alguno, los derechos y obligaciones emanados de la adjudicación.
- 10.6 En caso que el oferente adjudicado no firmare la respectiva escritura pública de compraventa y/o no pague el precio, dentro del plazo señalado en el artículo 10.2 precedente, se le tendrá por desistido de su oferta y el licitador hará efectiva, sin más trámite, la garantía señalada en el Título IV de estas bases, dejándose sin efecto la adjudicación.
- 10.7 Si por causa imputable al oferente adjudicado se dejare sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de los recursos y acciones que correspondan, el licitador se reserva el derecho de readjudicar la licitación a la segunda mejor oferta o llamar a una nueva licitación pública o proceder mediante una licitación privada previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

- 10.8 La escritura pública de compraventa será firmada en representación del licitador por el Comandante de Bienestar, de acuerdo a las facultades que para tal efecto le otorga la ley y la aprobación contenida en la Resolución que aprueba el contrato de compraventa de la propiedad que se licita.
- 10.9 La escritura pública de compraventa contendrá, a lo menos, las cláusulas esenciales fijadas previamente mediante esta Resolución, tales como el precio, la modalidad de pago, el plazo de entrega material de la propiedad y otras generales o especiales para contratos de esta naturaleza, fijándose además el domicilio de las partes en la comuna de Santiago.
- 10.10 Para todos los efectos legales, las presentes bases administrativas especiales y sus anexos, se entenderán formar parte integrante del contrato de compraventa que se suscriba al efecto.
- 10.11 Será responsabilidad del licitante adjudicado, tramitar la inscripción de la respectiva escritura pública de compraventa en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente y acreditar al licitador la inscripción de dominio, para los efectos de la devolución de la garantía de seriedad de la oferta y de la inscripción de la hipoteca y de la prohibición de gravar y enajenar, en el caso de una compraventa a plazo.

XI. Otras condiciones para la enajenación.

- 11.1 El licitador vende la propiedad objeto de esta licitación, como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentre, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones.
- 11.2 Se deja expresa constancia que no se comprende en esta venta los eventuales derechos de aprovechamiento de aguas que el licitador mantenga en la propiedad materia de la presente licitación.
- 11.3 El Comando de Bienestar no responderá por expropiaciones que afecten a la propiedad que se licita en la presente propuesta, así como tampoco de ocupaciones de ningún tipo, siendo responsabilidad del adjudicatario su desocupación, renunciando desde ya, al saneamiento de la evicción.
- 11.4 El adjudicatario deberá asumir, a su costo, las obras para la conexión a los servicios públicos de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y otros que correspondan, conforme a las ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes, si procediere.

- 11.5 El oferente adjudicado deberá rendir las correspondientes garantías de urbanización del inmueble, al tenor de lo señalado en los artículos 136 y 140 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DFL. N° 458 de 1975, quién deberá acreditarlo al suscribir la respectiva escritura pública de compraventa, si correspondiere.
- 11.6 El licitador se reserva el derecho de suspender y/o dejar sin efecto la licitación, por razones fundadas, hasta el día anterior a la fecha del acto de apertura de la licitación, sin derecho a indemnización alguna por este concepto, debiendo notificar, por cualquier medio idóneo a los compradores de bases, la Resolución que contenga tal decisión.

XII. Entrega de la propiedad.

Tratándose de una venta al contado, el licitador procederá a la entrega material de la propiedad al oferente adjudicado, una vez suscrita la respectiva escritura pública de compraventa, y una vez que se encuentre totalmente tramitada la escritura de compraventa.

Tratándose de una venta a plazo, además de la suscripción de la escritura de compraventa totalmente tramitada, pagada íntegramente de contado la cuota del precio correspondiente, se requerirá, para efectuar la entrega de la propiedad, que se hayan practicado las inscripciones de la hipoteca y prohibición de gravar y enajenar en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

XIII. Gastos de cargo del adjudicatario.

Los impuestos, tasas, aranceles, de cualquier naturaleza, gastos notariales, gastos de inscripción y cualquier otro gasto que grave el otorgamiento de la respectiva escritura pública de compraventa o sea una consecuencia de él, serán de cargo del oferente adjudicado.

XIV. Registro de Venta de Bases.

El licitador confeccionará un Registro de Venta de Bases en el que se indicará la individualización de la persona natural y/o jurídica que adquiere y retira las presentes bases, como asimismo, su cédula nacional de identidad o RUT, correo electrónico, domicilio, número de teléfono y/o Fax, para los efectos señalados en el artículo 5.8.

Las bases especiales de enajenación estarán a la venta a partir de la fecha de la publicación del aviso en el diario del llamado a licitación, ese día inclusive, y por el plazo de 15 días hábiles en la siguiente dirección: calle

Blanco Encalada N°1550, Oficina 210, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en horarios de 9:00 a 12:30 y de 15 a 17:00 horas.

XV. Visita a la propiedad.

Los interesados que adquieran estas bases administrativas especiales y que lo deseen podrán, por sus propios medios, visitar la propiedad objeto de la licitación dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de publicación del llamado a licitación, previo aviso a la Jefatura de Administración PAF en las oficinas y en el horario indicado en el Título XIV.

XVI. Anexos.

Son parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales, los siguientes Anexos adjuntos:

ANEXO A

ANTECEDENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROPIEDAD

1. Descripción:

Inmueble Fiscal, propiedad del Comando de bienestar del Ejército, corresponde a un sitio eriazo, no agrícola y urbano s/n, ubicado en camino Público a Saladillo, Sector Río Blanco y se emplaza en la zona E-3 al inicio de la Ruta E-767 del camino a Saladillo, según plan regulador de Los Andes, acreditado por certificado extendido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Los Andes.

2. Superficie:

Según Decreto de destinación del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy, Ministerio de Bienes Nacionales N° 239 de noviembre de 1974, tiene una superficie de 3.600 m².

3. Rol de Avalúo: 506-211

4. Deslindes:

Según Decreto destinación del Ministerio de Tierras y Colonización N°239 de noviembre de 1974 y la inscripción al margen de la escritura de dominio de fs. 244 N° 336 del Registro de Propiedades del CBR de Los Andes, sus deslindes son los siguientes:

- Norte: Camino público a piscicultura, en Línea quebrada de 35 mts., 19 mts y 46 mts.
- Este: Intersección de camino público a piscicultura con camino antiguo, en línea curva de 20 mts.
- Sur: Camino antiguo, en línea quebrada de 55 mts. y 21 mts.
- Oeste: Resto camino Hijuela N°15 (SAG) en 63 mts.

5. Título:

- a) **Inscripción vigente:** Al margen de la Escritura de Dominio a fs. 244 N°336 del Registro de Propiedades del año 1925 del CBR de Los Andes, se consigna la inscripción de asignación del inmueble al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Bienestar del Ejército de fecha 23.JUL.2013.
- b) **Modo de adquirir:** El Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, hoy Comando de Bienestar del Ejército, adquirió la propiedad individualizada, por asignación efectuada por el Comandante en Jefe del Ejército a través de Resolución CJE CAAE (R) N°134 de fecha 25.JUN.1990, al Comando de Bienestar del Ejército.

6. Se adjuntan los siguientes documentos:

- a) Decreto de Destinación N° 239, de fecha NOV.1974, que asigna al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, la propiedad ubicada en camino Saladillo, comuna de Los Andes, región de Valparaíso, para la construcción de dos bloques de departamentos fiscales para personal del Cuadro Permanente de la “Escuela de Alta Montaña” del Ejército de Chile.
- b) Resolución CJE CAAE (R) N° 134 de 25.JUN.1990, que asigna al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, actual Comando de Bienestar, la propiedad ubicada en camino a Saladillo, comuna de Los Andes, región de Valparaíso.
- c) Resolución CAAE.DEPTO.IV. (R) N° 4700/76 de 04.DIC.2013, que declara prescindible la propiedad objeto de esta licitación.
- d) Resolución CJE CGP COB DAJ (P) N° 4180/496/SD de 15.MAY.2014 que aprueba la enajenación de la propiedad que en ella se indica.
- e) Informe de Título.
- f) Copia de Inscripción de dominio.

- g) Certificado de dominio vigente, de Hipotecas y Gravámenes, de prohibiciones e Interdicciones.
- h) Certificado de No Expropiación emitidos por la DOM de la I. Municipalidad de Los Andes.
- i) Certificado de Número, emitidos por la DOM de la I. Municipalidad de Los Andes.
- j) Certificado de Avalúo Fiscal.
- k) Tasación de la Empresa SERVIACTIVA, de 15.ENE.2014 y tasación del Banco Estado de 23.FEB.2014.

ANEXO B

DECLARACIÓN

En _____ de Chile, a ____ de _____ de 2014.-

Yo, de nacionalidadde profesión, de estado civil, domiciliado en, comuna de, en representación de, según poder otorgado mediante de fecha (en el caso que el oferente sea una persona jurídica señalar la razón social de la empresa y el poder en virtud el cual se comparece) RUT....., del mismo domicilio, por el presente instrumento declaro que no existen a nuestro respecto las restricciones contempladas en el Título I de las Bases Administrativas Especiales para participar en la Propuesta Pública N° 02/2014 tendiente a la enajenación de la propiedad ubicada en camino Público a Saladillo, sector Río Blanco, al inicio de la ruta E-767, comuna de Los Andes, V Región de Valparaíso, perteneciente al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, actual Comando de Bienestar, propiedad que declaro conocer personalmente y acepto sus condiciones, y reitero que no existen causas que nos impidan participar en el proceso de licitación pública de enajenación convocado por el Comando de

Bienestar, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas por la inexactitud o falsedad de esta declaración.

NOMBRE.....

FIRMA.....

ANEXO C

CARTA OFERTA

SEÑOR:

JEFE DEL COMANDO DE BIENESTAR

Blanco Encalada N° 1550

Santiago

REF.: Propuesta Pública N° 02/2014

1. En cumplimiento a las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública de la referencia, por medio de la presente Carta Oferta formulo la siguiente oferta de compra de la propiedad fiscal de la propiedad ubicada en camino Público a Saladillo, sector Río Blanco, al inicio de la ruta E-767, comuna de Los Andes, V Región de Valparaíso, perteneciente al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, actual Comando de Bienestar, en el precio que indico y con la siguiente modalidad de pago y financiamiento:

Precio: _____

Modalidad de pago: _____

Indicación de la forma de financiamiento: _____

2. En relación con la oferta que antecede, formulo las siguientes declaraciones:
 - a) Que conozco la propiedad que deseo adquirir.
 - b) Que es mi voluntad adquirirlo como especie o cuerpo cierto, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de hipotecas, gravámenes y prohibiciones, en el estado en que se encuentra con todo lo edificado y plantado.
 - c) Que en el caso que dicha propiedad me sea adjudicada, me obligo a asumir a mi costo las obras para la conexión a los servicios públicos de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y otros que correspondan, conforme a las ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes.

ANEXO D

CARTA DECLARACIÓN

SEÑOR:

JEFE DEL COMANDO DE BIENESTAR

Blanco Encalada N° 1550

Santiago

REF.: Propuesta Pública N° 02 /2014

Mediante la presente declaro conocer y aceptar en todas sus partes las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 01/2014.

Declaro además, especialmente, que en el evento que sea aceptada mi oferta y no diera íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en las mencionadas Bases, en lo relativo a concurrir a firmar la escritura pública de compraventa y pagar el precio adjudicado, dentro de los plazos establecidos, se tendrá por desistida mi oferta y el licitador podrá, sin más trámite, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta entregada según lo establecido en las bases.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

FIRMA OFERENTE: _____

ANÓTESE, APRUEBESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
OSCAR ALVAREZ GUZMÁN
General de Brigada
Comandante de Bienestar

Digitizado

DISTRIBUCIÓN:

1. COB.DAJ.
2. CINGE.JEPROE.DDI. (C.I.)
3. COB.CONT.INT. (C.I.)
4. COB.PAF. (Archivo)

4 Ejs / 22 Hjs

[Handwritten signature]
JOSE L. SOLÍS FIGUEROA
Abogado

3. De acuerdo a las mencionadas bases acompaño en este mismo sobre:
- a) Declaración y Carta Declaración (Anexo B y D)
 - b) Poder simple donde consta mi representación, de acuerdo al artículo 6.3 de las Bases (si correspondiere).
 - c) Antecedentes legales constitutivos del oferente que represento, persona jurídica _____ y el documento donde consta mi personería (individualizar) para representarlo en esta licitación, todo ello de acuerdo al artículo 6.3 de las Bases (si correspondiere).
4. Asimismo, acompaño aparte, por mano, la garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de licitación (Título IV de las bases), constituida por:

Boleta de Garantía Bancaria N° _____
Fecha vencimiento _____
Banco _____
Monto _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____
RUT.: _____
NACIONALIDAD, GIRO O ACTIVIDAD _____

REPRESENTANTE LEGAL: (ACOMPAÑAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONERÍA)
DOMICILIO: _____
COMUNA: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
E- MAIL: _____

FIRMA DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE

"INVUNCHES" SE ESTRENA HOY EN LA U. DE CHILE:

El documental que rastrea la identidad urbana deformada

Su autor, Roberto Aschieri, se inspira en el mito del invunche —el "engendro"— para intentar comprender la ciudad y las conductas destructivas de los chilenos.

ALICIA

Una llamativa escultura realizada por Ramón Octavio Pérez Gallardo en Ancud le da forma e imagen al "invunche", ser de la mitología mapuche que representa la deformación. Un "pequeño ser" o "engendro", como lo define Roberto Aschieri, realizador argentino radicado en Chile y desde hace catorce años productor del programa "Función privada" de Radio Beethoven.

"Invunches" es el título del documental que Aschieri estrenará hoy, a las 16:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la U. de Chile, y que será acompañado por una mesa de discusión, donde participará el escritor Carlos Fariar, y una muestra fotográfica abierta hasta el 12 de septiembre, con imágenes capturadas por el propio Aschieri durante la realización de su trabajo.

"Invunchismo" es la tendencia a la deformación y, en algunos casos, a la destrucción. Todo lo que tenga alguna posibilidad de florecer, es mutilado. No solo lo material. En algo que se da en todos los ámbitos, en la política, en el deporte", dice el autor. "He sido testigo de muchas cosas que en Chile quedaron ancladas por no tener una continuidad", agrega.

El relato visual se basa en recorridos realizados por la zona de La Chimba colonial (hoy los sectores de Recoleta e Independencia) durante las festividades del 18 de septiembre de 2012. "Esto me ofreció un paisaje diferente de la ciudad y, al mismo tiempo, aquellas distorsiones que florecen de manera evidente y, por momentos, hasta exageradas", señala Aschieri, quien solo utilizó una cámara digital para "invun-



El "invunchismo", esa tendencia a deformar y destruir lo que ha sido construido, está representado de diversas formas en el documental.

profios del documental se inspira además en la novela "La muralla oscura" (2001) del mismo Carlos Franz —que a partir de la figura de los tajamares del río Mapocho plantea la idea de esa permanente destrucción que sucede a la construcción—, y en antiguas crónicas de Joaquín Edwards Bello donde se habla del "invunche" como parte de la identidad chilena.

"Después de tantos años de vivir en esta ciudad, he podido entender que esa inevitabilidad es parte de su estabilidad", dice el realizador. "Invunches" es el primer episodio de una trilogía de trabajos audiovisuales de Aschieri. Los siguientes documentales serán realizados en Valparaíso —la ciudad más "invunchada" del país, según él—, y en Chiloé, desde donde el autor sugiere que proviene el mito. En el intertanto se editará un libro fotográfico con imágenes capturadas durante los siete días que tomó el rodaje.



Ensayo, con Julian Kuerti y Evelyn Ramirez, quien tocará las castañuelas para seducir a Don José.

HOY Y MAÑANA, CON LA DIRECCIÓN DE JULIAN KUERTI:

Concepción presenta "Carmen" en concierto

Evelyn Ramirez, Maureen Marambio, Ricardo Seguel y Gonzalo Tomckowiack encabezan el elenco.

R.S.D.

Es una de las óperas que aman por igual los taránticos y los melómanos. "Carmen", de George Bizet, será presentada en versión de concierto hoy y mañana en el Teatro Universidad de Concepción. "Cada número de esta ópera es un hit. Funciona en tantos niveles diferentes... Melódicamente es muy rica, la historia tiene un gran ritmo dramático y el desarrollo de los personajes de Carmen y Don José está lleno de profundidad y reflejos en la música", comenta Julian Kuerti, director principal de la Sinfonía Universidad de Concepción. "Nunca dejó de sorprenderme que lo que parece ser tan universalmente encantador haya sido ignorado en su estreno. No olvidemos que Bizet murió creyendo que 'Carmen' había sido un fracaso", alerta.

Hoy, cuesta creer que alguien no reconozca la Habanera, por ejemplo. Pero esta ópera no solo posee segmentos de lucimiento vocal, sino que también hay partes donde la orquesta brilla.

En el elenco se cuentan diez cantantes chilenos como solistas, encabezados por la mezzosoprano

Evelyn Ramirez, como Carmen. Además están Ricardo Seguel (Escamilo), Gonzalo Tomckowiack (Don José) y Maureen Marambio (Micaela). Se sumarán el Coro UdeC y el Coro del Colegio Salesiano.

Evelyn Ramirez recibió en 2012 el Premio del Círculo de Críticos por su debut como Carmen en el Municipal de Santiago. "Era la primera vez que hacía el rol completo, y el año pasado me tocó hacerlo de nuevo en Colombia. Vocalmente hablando, en dos años el personaje ha madurado, unose apenas más del rol", asegura. "Carmen es una mujer con mucho carácter y fuerza interior, que ha hecho todo lo que ha querido. Presenta ciertas dificultades vocales, porque tiene el registro central muy desarrollado, y después al final con la evolución del personaje va adquiriendo mayores matices y mayores colores. Uno tiene que ir jugando con eso para enfatizar lo dramático y lírico", detalla.

Las funciones son a las 19:30 (desde \$6.000, www.corcudec.cl). La presentación del sildado es parte del programa de celebraciones de los 60 años de existencia del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CORUCH).

"INTRODUCCIÓN A LA MÚSICA EN VEINTE LECTURAS":

Todo lo que necesita saber para escuchar música clásica

ROMERA DE LA SOTTA DONOSO

Hace más de 40 años que Jaime Donoso Atellano dicta el curso "Apreciación Musical" en la UC. Los apuntes de esas clases los reunió en "Introducción a la música en veinte lecturas", libro que hoy es un referente para los pedagogos y críticos de la región, y cuya tercera edición ya está en librerías (ediciones UC, \$8.500).

La enorme cantidad de dudas que cualquier melómano verá resueltas en estas 194 páginas va desde por qué no es tan cierto que la polifonía es el gran aporte musical de Occidente, hasta qué significan *presto con fuoco* y *tempo rubato*. El profesor se adentra en los aspectos más técnicos de la música, aclarando qué es lo que hace que una obra sea maestra y por qué un estilo parece siempre contemporáneo al precedente.

Ediciones UC lanza una versión enriquecida de este libro de referencia del profesor Jaime Donoso.

"Es el sino del hombre occidental. Nuestra cultura descansa en la idea del cambio, no es estática. En las culturas en que se da un 'inmovilismo' es porque no han abandonado la idea de que la música pertenece a una visión cósmica inalterable", dice.

Pero no le basta con identificar el ideal sonoro de cada período. Además, destaca a algunos compositores y recomienda las obras que hay que escuchar. "Son los hitos musicales que representan paradigmas del lenguaje de su tiempo. Con Bach asumes el Barroco completo. Otro tanto ocurre con Mozart en el clasicismo o Anton Webern con la Nueva Música", cuenta. En este ámbito, la tercera edición del libro

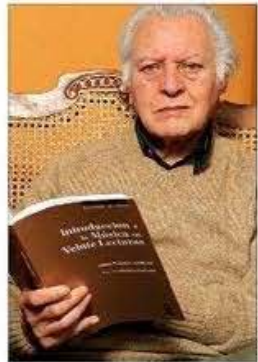
sumó 50 nuevas páginas. Antes mencionaba a 13 compositores modernos y contemporáneos, y ahora supera los 70. También enriqueció la lista de chilenos, pasando de ocho a 43.

Como estas lecciones no son de historia, sino de introducción a la experiencia musical, Donoso desbarata los prejuicios corrientes que contaminan la audición. "La música es asemblante", declara. "No significa nada". Todos tenemos un "oído heredado" —cultural— por el que reconocemos cántigas afectivas en ciertos géneros melódicos. Por eso hasta los autores de jingles saben cómo componer melodías "tristes" o "alegres".

Por el contrario, asegura, el valor de

una obra musical depende de cómo estén elaborados sus elementos esenciales: ritmo, tempo, altura, textura, timbre y dinámica. "Es decir, de cuán autorreferente sea su propuesta", afirma. "En la música, detrás de una propuesta descriptiva, narrativa o emocional, hay una arquitectura sonora que es, en sí misma, la obra", escribe.

Igualmente Donoso alerta sobre cuán engorrosa es aplicar la palabra "entender" al arte. "La percepción artística comienza en una intuición, que en gran medida es irracional. A una cosa en primera instancia se la 'sana'; después puedes estudiar histórica y 'entenderla'. Partir al revés es peligroso, pues se pierde en gran parte el goce puro. Los auditores pueden ser 'buenos salvajes' o convertirse en iluminados; pero el placer de la audición en estado de naturaleza nunca se debe perder", comenta.



Ex decano de la Facultad de Artes UC, Jaime Donoso es crítico de "El Mercurio".

MÚSICA CLÁSICA DE LA INDIA

GRUPO HINDUSTANI Y SHRI RAAG

Viernes 29 de agosto • 20 horas

Centro Cultural Las Condes
Apuquindo 8576
Metro Maquehue
Teléfono 22 038 9100

Venta anticipada de entradas
\$5.000 general
\$4.000 convenios

www.culturalascondes.cl

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
Jefatura de Administración PAF

Propuesta Pública N° 4180/896 de 20.AGO.2014

Llámense a Propuesta Pública por VENTA SITIO ERIZAO EN LA COMUNA DE LOS ANDES, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Ubicación venta Bases : Avenida Blanco Encalada N° 1550 Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Participantes : Todos las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases y que cumplan con los requisitos establecidos.

Venta de las Bases : Del día 29 de Agosto al 22 de Septiembre de 9:00 hrs. a 12:00 hrs.

Valor de las Bases : \$ 30.000 - mediante Cheque nominativo y cruzado a nombre del Comando de Bienestar.

Consultas : Hasta las 15:00 hrs. del 8 de Septiembre 2014.

Garantía seriedad oferta : UF 100.

Presentación Propuesta Y Apertura : 01 de Octubre 2014 a las 12:00 hrs.

La venta de las Bases, como asimismo, la presentación de la Propuesta y el Acto de Apertura, se efectuarán en la Jefatura de Administración del Patrimonio (Oficina del Museo Histórico y Militar de Chile), ubicada en la esquina de las calles San Ignacio y Coqueba, comuna de Santiago.

COMANDO DE BIENESTAR

FESTIVAL DE COREÓGRAFOS

Temporada de Ballet 2014

BALLET NACIONAL CHILENO

Directores artísticos: **Manoel Hopp**
BALLET NACIONAL CHILENO
Gestor artístico: **Mathieu Gulloumion**

HOY
VIERNES 29 AGOSTO
19:00 h
Serie B3
municipal.cl • 800 471 000

CONFERENCIA ACADÉMICA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Y UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

CITACION

ASAMBLA GENERAL DE SOCIOS PARA EL PERIODO DE AGOSTO A ABRIL 11 HORAS CONFERENCIA ACADÉMICA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Y UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

TEMA: LA CIUDAD DE LOS ANDES EN EL SIGLO XXI

1. CIUDAD DE LOS ANDES EN EL SIGLO XXI
2. CIUDAD DE LOS ANDES EN EL SIGLO XXI
3. CIUDAD DE LOS ANDES EN EL SIGLO XXI
4. CIUDAD DE LOS ANDES EN EL SIGLO XXI
5. CIUDAD DE LOS ANDES EN EL SIGLO XXI

Domingo EL MERCURIO

Contacta a tu ejecutivo:
2330 1741 - 09 9433 2067

Tuena los domingos junto a El Mercurio.

CAPITAL GRILLE EL MEJOR STEAKHOUSE DE SANTIAGO MENÚ EJECUTIVO

PRIERA NUESTRAS CARNES

sea maestra y por que un estilo parece siempre contraponerse al precedente.

bern con la Nueva Música", cuenta. En este ámbito, la tercera edición del libro

"tristes" o "alegres". Por el contrario, asegura, el valor de

de la audición en estado de naturaleza nunca se debe perder", comenta.

Ex decano de la Facultad de Artes UC, Jaime Donoso es crítico de "El Mercurio".

MÚSICA CLÁSICA DE LA INDIA



GRUPO HINDUSTANI Y SHRI RAAG

Viernes 29 de agosto • 20 horas

Centro Cultural Las Condes
Apoquindo 6570
Metro Manquehue
Teléfono 22 896 9800

Venta anticipada de entradas

\$5.000 general
\$4.000 convenios

www.culturallascondes.cl

CLAC
CULTURAL LAS CONDES



CORPORACIÓN CULTURAL LAS CONDES



EJÉRCITO DE CHILE COMANDO DE BIENESTAR Jefatura de Administración PAF



Propuesta Pública N° 4180/898 de 20.AGO.2014

Llámesse a Propuesta Pública por **VENTA SITIO ERIAZO EN LA COMUNA DE LOS ANDES, REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Ubicación venta Bases : Avenida Blanco Encalada N° 1550 Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Participantes : Todas las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases y que cumplan con los requisitos establecidos.

Venta de las Bases : Del día 29 de Agosto al 22 de Septiembre de 9:00 hrs. a 12:00 hrs.

Valor de las Bases : \$ 30.000.- mediante Cheque nominativo y cruzado a nombre del Comando de Bienestar.

Consultas : Hasta las 15:00 hrs. del 8 de Septiembre 2014.

Garantía seriedad oferta: UF 105.

Presentación Propuesta

Y Apertura : 01 de Octubre 2014 a las 12:00 hrs.

La venta de las Bases, como asimismo, la presentación de la Propuesta y el Acto de Apertura, se efectuará en la Jefatura de Administración del Patrimonio (oficinas del Museo Histórico y Militar de Chile), ubicada en la esquina de las calles San Ignacio y Coquimbo, comuna de Santiago.

COMANDO DE BIENESTAR



TEATRO MUNICIPAL DE SANTIAGO

Temporada de Ballet 2014

FESTIVAL DE COREÓGRAFOS

BÉJART / CROXATTO / GALILI /
GUILHAUMON / NEUMEIER /
PINTO / VOLPI / YEDRO

BALLET DE SANTIAGO

Directora artística: **Marcia Haydée**
BALLET NACIONAL CHILENO

Director artístico: **Mathieu Guilhaumon**

HOY

VIERNES 29 AGOSTO

19:00 h

Serie B3

municipal.cl • 800 471 000

CORPORACION AGUSTIN EDWARDS MAC CLURE DE JUBILADOS Y FUNCIONARIOS DE "EL MERCURIO" S.A.P

CITACIÓN

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PARA EL SABADO 30 DE AGOSTO A LAS 11.30 HRS. COMO PRIMERA CITACION Y SEGUNDA CITACION A LAS 12.00 HRS. EN NUESTRA SEDE SOCIAL UBICADA EN SANTO DOMINGO 2341 (METRO CUMMING - LINEA 5) FON0: (2)

26716173.

TABLA

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2. CORRESPONDENCIA
3. CUENTA DE TESORERIA
4. CUENTA DE BIENESTAR
5. CUENTA DE RECREACION Y CULTURA
6. VARIOS

LA DIRECTIVA

Domingo

EL MERCURIO

Contacta a tu ejecutivo:
2330 1741 – 09 9438 2067

Todos los domingos junto a El Mercurio.



CAPITAL

EL MEJOR STEAKHOUSE DE SANTIAGO

MENÚ



INVESTIGACION | El catálogo ya está disponible través de www.uandes.cl/archivo-clarisas:

RESCATAN LA HISTORIA

la orden femenina más antigua en Chile

MAUREEN LENNON ZANIMOVIC

Sin duda que Santa Clara de Asís (1194-1253) fue una de las más grandes figuras de la Iglesia Católica en la Edad Media. Fue discípula de San Francisco, vivió intensamente el espíritu de pobreza, penitencia y abnegación. Ella misma se solía definir como "humilde planta del bienaventurado Páche Francisco". Su regla monástica, única redactada por una mujer, fue aprobada en 1253 por el Papa Inocencio IV.

A lo largo de los siglos, la orden de las Clarisas llegó a convertirse en una de las familias monacales más sólidas y fecundas y traspasó fronteras. En nuestro país partieron como una iniciativa local y se instalaron en Osorno, en 1567, como terciarias franciscanas, bajo la protección de Santa Isabel de la Hongría. Conocidas como "abuelas" se constituyeron, según el historiador y religioso benedictino Gabriel Guardo, en la primera orden femenina en nuestro país y en la cuarta que se instaló en Sudamérica. Luego del desastre de Curulabú (importante derrota militar de las fuerzas españolas frente a los mapuches ocurrida en 1596) se dirigen hacia Castro y hacia la isla Quiriquina para viajar a Santiago y establecerse en 1604.

Gracias al Instituto de Historia de la Universidad de los Andes y aportes de la Universidad de Harvard se pueden revisar los archivos de las Clarisas de Antigua Fundación, con valiosos documentos que datan de 1600 y que reflejan que las religiosas llegaron a constituir verdaderas ciudadelas y centros culturales. La cerámica perfumada, la formación espiritual y hasta la repostería han sido algunos de sus legados.

En la capital se presentan ahora como Clarisas, bajo la protección de Santa Clara y profesan en la regla aprobada por Urbano IV. Se ubican en La Cañada y se abren como uno de los monasterios más importantes de Chile.

Digna de una novela

Como explican los historiadores Alejandro de la Taille y Isabel Cruz de Amérilbar, docentes del Instituto de Historia de la Universidad de los Andes, la primera etapa de las llamadas "Clarisas de Antigua Fundación" es "digna de una novela por lo heroica y desconocida". (La razón "La gran rebelión indígena de fines del siglo XVI (1598-1599), las obligó a abandonar estos territorios de evangelización y huir apresuradamente hasta el norte. Una leyenda envuelve esta increíble huida, donde las religiosas perseguidas por los mapuches no llevaban por equipaje más que sus objetos sagrados, entre ellos un Cristo de gran valor. Logran salvarlo y llegar a Santiago justo el año que se inicia el siglo XVII", señalan De la Taille y Cruz a "Artes y Letras".

Ayudadas por sus hermanas franciscanas, las Clarisas se establecieron en la actual calle de la Alameda donde hoy está la Biblioteca Nacional. "La actual abadesa del siglo XX desempeñaron un destacado papel en la enseñanza y en la vida cultural en su más amplio sentido, desde la meditación al desarrollo del arte, las celebraciones, las fiestas e incluso la cocina".

La actual abadesa del monasterio de Puente Alto, madre Maribel, comenta con orgullo que la orden ha dejado una huella imborrable en la historia de Chile. "La cerámica perfumada, la repostería, la educación y la formación espiritual han sido grandes pilares de nuestro quehacer".



El antiguo monasterio de las Clarisas estaba emplazado en los terrenos donde hoy está la Biblioteca Nacional. A fines del siglo XVIII, se trasladó que este recinto, en Santiago, concentraba unas cuatrocientas personas.

Y destaca la figura de Sor Úrsula Suárez (1666-1749) quien fue abadesa de un monasterio que es considerado como una ramificación del primer convento chileno: las llamadas Clarisas de la Victoria o de Nueva Funda-

ciones de la vida conventual. Siguiendo una línea histórica, se considera que la construcción de la Biblioteca Nacional, en 1925, en el sitio del antiguo Monasterio de las Clarisas en la Alameda, es testimonio de los profundos cambios que se iniciaron en Chile del siglo XX. "La creciente urbanización y la apertura de nuevos barrios en el caso histórico de Santiago, la plusvalía de los terrenos dentro de esta área, así como la disminución de recursos para los monasterios que trae consigo la nueva laicización y la separación entre Iglesia y Estado que refrenda la Constitución de 1925, hace emigrar a varias instituciones religiosas femeninas, entre ellas a las Clarisas que, tras varios traslados, se establecieron finalmente en su actual emplazamiento en Puente Alto", dice Cruz.

Patrimonio en peligro

En la actualidad las Clarisas de Antigua Fundación atraviesan un período difícil, bastante alejadas de su antiguo esplendor. Desde hace aproximadamente 30 años han disminuido notoriamente las donaciones y legados que reciben y también el número de vocaciones (actualmente hay siete religiosas en Santiago, cinco chilenas y dos argentinas). El terremoto del 27 de febrero de 2010 agravó esta situación de manera crítica y motivó a que parte de la propia comunidad de las Clarisas les solicitara ayuda a los monjes benedictinos.

IMPORTANTE EMPRESA AGROINDUSTRIAL DE LA XV REGIÓN BUSCA:

JEFE DE AGROSERVICIOS

Requisitos: Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario, con al menos 3 años de experiencia liderando equipos de asistencia técnica a productores de leche. Con sólidos conocimientos en producción y nutrición animal, gestión predial e investigación aplicado.

Interesados que cumplen los requisitos enviar su CV con preferencias de renta al correo: selecciona9@gmail.com hasta 10/09/2014.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA DE CONICYT

CONVOCATORIA AL CONCURSO NACIONAL DE ANILLOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2014

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a presentar proyectos al concurso de ANILLOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Estos proyectos deberán realizar investigación sustentada en un trabajo colaborativo, amplio y multidisciplinario. Para ello, el Programa de Investigación Asociativa fomenta la conformación de grupos de investigación científica, sin distinción de disciplina, en el seno de las instituciones de investigación, las que pueden postular en forma individual o asociada. Estos proyectos deberán contribuir a fortalecer tanto el desarrollo de las ciencias exactas y la tecnología, la formación de capital humano y de redes investigativas en el campo de áreas así como la difusión a niveles públicos y privados que permitan contribuir a la sociedad sobre su importancia.

Basas y Formularios de concurso estarán disponibles a partir del día 3 de Septiembre en el sitio web del Programa de Investigación Asociativa de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/pia/>

El plazo de postulación de proyectos vence el día 7 de Octubre de 2014, a las 14:00 horas.

Consultas e información deben dirigirse a info@conicyt.cl

MERIGGI

LLAME GRATIS DESDE TODO CHILE
800 204 200
BANDERAS CHILENAS

80x90	\$ 830
80x120	\$ 1.320
100x150	\$ 1.480
120x180	\$ 2.150
140x210	\$ 2.810
200x300	\$ 4.050
270x360	\$ 6.300

ESTILOS Y DECORES
Y MAYOR CONSULTA PRECIO AL DETALLE DESPACHOS A REGIONES

Av. Vicuña Mackenna 4525
CH. San Joaquín
Fono: 2553 2222 - 2553 1489

www.meriggi.cl

GALPON 3000 M²

DOBLE ALTURA 5.20
PISO CEMENTO
AFINADO, INGRESO CAMIONES

Las Dalias entre Los Olmos y Los Espinos, Macul Santiago
Contacto: jaimelo@gmail.com
Fono: 2 2238 9222 - 2 2238 1411

IMPORTANTE EMPRESA INDUSTRIAL DE LA XIV REGIÓN REQUIERE:

JEFE DE PRODUCCIÓN

Requisitos: Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Químico, Médico Veterinario o Ingeniero Agrónomo. Deberá acreditar experiencia mínima de 5 años en procesos industriales liderando equipos de trabajo. Se busca profesional de excelencia, con sólidos conocimientos en tecnología y en normativas aplicables a la Producción de Alimentos, desecable en Lácteos.

Interesados que cumplen los requisitos enviar su CV con preferencias de renta al correo: selecciona9@gmail.com indicándolo en el asunto cargo al que postula. Plazo 10.09.2014.

PuertoValparaíso
EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO

MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD DE PUERTO VALPARAISO

PROPUESTA PÚBLICA 04/2014

Participantes: Podrán participar personas jurídicas, chilenas o extranjeras, o grupo de ellas, que hayan adquirido las Bases de Licitación, cumplido los requisitos establecidos en ellas y con los registros respectivos específicos (i) que se encuentren inscritas en Registro de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas en primera categoría, ya sea en las especialidades Vial, Estructuras e Hidráulicas. (ii) inscritas en la categoría 9.1 Entidad Administrativa en Primera Superior o en su defecto, haber obtenido al menos una R.C.A de una D.I.A o E.I.A en los últimos 5 años en proyectos de infraestructura con inversión en forma individual superior a MM US\$ 50.

Visitas de Bases: A contar del día 27 de agosto hasta el día 9 de septiembre de 2014, en la Unidad de Abastecimiento de Empresa Portuaria Valparaíso, ubicada en Av. Estreito 25, Valparaíso. Un horario de lunes a jueves desde las 09:00 hasta las 17:00 horas y viernes, entre 09:00 y 13:30 horas. Consultas a los fones 12 3448736/12 3448732 o al correo licitaciones@portvalparaiso.cl.

Apertura Propuesta: Miércoles 4 de octubre de 2014 a las 15:30 horas en el Salón Aulante de Empresa Portuaria Valparaíso, ubicada en Av. Estreito N°25, Valparaíso. Valor Bases: \$100.000 más IVA.

LA GERENCIA

CONCURSO

Último concurso público para proveer los cargos que se indican, a desarrollarse en las Fiscalías Regionales que se señalan, con la remuneración bruta que se detalla, correspondiente a la escala de sueldo de Pedro Jaraol, realice toda su inscripción:

Intervento	Cargo	Unidad / Región	Nº Cargos	Escala	Remuneración Bruta Mensual
Profesional	Auxiliar de Bases de Datos	Fiscalía del Centro de Justicia de Santiago	01	XI	\$ 1.671.700
Profesional	Auxiliar de Bases de Datos	Fiscalía del Centro de Justicia de Santiago	01	XI	\$ 1.621.700

FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA OSORNITO

Intervento	Cargo	Unidad / Región	Nº Cargos	Escala	Remuneración Bruta Mensual
Profesional	Auxiliar de Bases de Datos	Fiscalía Local de Osorno	01	XI	\$ 1.621.700

FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA OSORNITO

Intervento	Cargo	Unidad / Región	Nº Cargos	Escala	Remuneración Bruta Mensual
Administrativo	Administrativo Operativo	Fiscalía Local de Las Comas	01	XIV	\$ 802.700

Totales: 03 cargos. Unidad de Asesoría Jurídica: 01. IVA \$ 1.153.880

(*) Supletorio por permiso del titular hasta el 21 de noviembre de 2014.

Requisitos generales y específicos para los cargos, bases y los demás antecedentes del concurso se encuentran disponibles en www.fiscalia.cl/licitacion a contar del día Lunes 01 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas, fecha de inicio de las postulaciones. Sólo se aceptarán postulaciones efectuadas a través de Internet.

El plazo para postular vence irrevocablemente el día Lunes 08 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas.

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
Jefatura de Administración PAF

Propuesta Pública N° 4180/896 de 20.AGO.2014

Llámesse a Propuesta Pública por **VENTA SITIO ERIAZO EN LA COMUNA DE LOS ANDES, REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Ubicación venta Bases: Avenida Blanco Encalada N° 1550 Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Participantes: Todas las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases y que cumplan con los requisitos establecidos.

Venta de las Bases: Del día 29 de Agosto al 22 de Septiembre de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.

Valor de las Bases: \$ 30.000 - mediante Cheque nominativo y cruzado a nombre del Comando de Bienestar.

Consultas: Hasta las 15:00 hrs. del 8 de Septiembre 2014.

Garantía seriedad oferta: UF 100.

Presentación Propuesta y Apertura: 01 de Octubre 2014 a las 12:00 hrs.

La venta de las Bases, como asimismo, la presentación de la Propuesta y el Acto de Apertura, se efectuará en la Jefatura de Administración del Patrimonio (jefatura del Museo Histórico y Militar de Chile, ubicada en la esquina de los calles San Ignacio y Coquimbo, comuna de Santiago).

COMANDO DE BIENESTAR

GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA

Obre: Construcción de Redes contra incendio en el C.D.P. Pozo Almonte

Monte estimado: 9.500 U.T.M., IVA incluido

ID Mercado Público: 1407-S9-LP14

Mandante: Gendarmaría de Chile.

Unidad Técnica: Dirección Regional de Tarapacá.

Requisitos: Según indicado en Bases Administrativas Especiales.

Venta de Bases: \$100.000, de 09:00 a 12:30 y 14:30 a 17:00, los días 12, 15, 16 y 17 de Septiembre de 2014 (17 de septiembre venta solo será hasta las 12:00 horas.)

Retiro de Bases: Oficina de Infraestructura, Dirección Regional de Gendarmaría Tarapacá, calle Serotomayor 728, Iquique.

Visita a Terreno: Obligatoria a estructuras los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 2014 a las 10:30 hrs. en el Centro de Detención Preventiva de Pozo Almonte, ubicado en Libertad 624, Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

IVAN JORQUERA GALLARDO
Coronel
Director Regional de Tarapacá

Virginio Gómez
Instituto Profesional de Concepción

LLAMADO A PRESENTAR PROPUESTA

Llámesse a firmas consultoras a presentar propuestas para formulación e implementación de un:

PLAN DE ALINEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

para el Instituto Profesional Virginio Gómez, de la Universidad de Concepción, en el contexto de su Plan de Mejoramiento Institucional DVG1201.

Bases de licitación disponibles en: www.virginiogomez.cl

la de Producción de Alimentos, deseable en Lácteos.

Interesados que cumplan los requisitos enviar su CV con pretensiones de renta al correo:

selecciona9@gmail.com

indicando en el asunto cargo al que postula.
Plazo 10.09.2014.

individual superior a MM US\$ 10.

Ventas de Bases: A contar del día 27 de agosto hasta el día 9 de septiembre de 2014, en la Unidad de Abastecimiento de Empresa Portuaria Valparaíso, ubicada en Av. Errázuriz 25, Valparaíso. En horario de lunes a jueves desde las 09:00 hasta las 17:00 horas y viernes, entre 09:00 y 15:30 horas. Consultas a los fonos 32-2448726/32-2448722 o al correo electrónico abastecimiento@puertovalparaiso.cl.

Apertura Propuesta: Miércoles 8 de octubre de 2014 a las 15:30 horas en el Salón Auditorio de Empresa Portuaria Valparaíso, ubicado en Av. Errázuriz N°25, Valparaíso.

Valor Bases: \$100.000 más IVA.

LA GERENCIA

(*) Suplencia por permiso del titular hasta el 21 de noviembre de 2014.

Requisitos generales y específicos para los cargos, bases y los demás antecedentes del concurso se encontrarán disponibles en www.fiscaliadechile.cl a contar del día **Lunes 01 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas**, fecha de inicio de las postulaciones. Sólo se aceptarán postulaciones efectuadas a través de Internet.

El plazo para postular vence impostergablemente el día **Lunes 08 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas**.



EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
Jefatura de Administración PAF



Propuesta Pública N° 4180/898 de 20.AGO.2014

Llámesese a Propuesta Pública por

VENTA SITIO ERIAZO EN LA COMUNA DE LOS ANDES, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Ubicación venta Bases : Avenida Blanco Encalada N° 1550 Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Participantes : Todas las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases y que cumplan con los requisitos establecidos.

Venta de las Bases : Del día 29 de Agosto al 22 de Septiembre de 9:00 hrs. a 12:00 hrs.

Valor de las Bases : \$ 30.000.- mediante Cheque nominativo y cruzado a nombre del Comando de Bienestar.

Consultas : Hasta las 15:00 hrs. del 8 de Septiembre 2014.

Garantía seriedad oferta: UF 105.

Presentación Propuesta

Y Apertura : 01 de Octubre 2014 a las 12:00 hrs.

La venta de las Bases, como asimismo, la presentación de la Propuesta y el Acto de Apertura, se efectuará en la Jefatura de Administración del Patrimonio (oficinas del Museo Histórico y Militar de Chile), ubicada en la esquina de las calles San Ignacio y Coquimbo, comuna de Santiago.

COMANDO DE BIENESTAR



GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA



LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA

Obra Construcción de Redes contra incendio en el C.D.P. Pozo Almonte

Monto estimado 9.500 U.T.M., IVA incluido

ID Mercado Público 1407-59-LP14

Mandante : Gendarmería de Chile.

Unidad Técnica : Dirección Regional de Tarapacá.

Requisitos : Según indicado en Bases Administrativas Especiales.

Venta de Bases : \$100.000, de 09:00 a 12:30 y 14:30 a 17:00, los días 12, 15, 16 y 17 de Septiembre de 2014 (17 de septiembre venta solo será hasta las 12:00 horas.)

Retiro de Bases : Oficina de Infraestructura, Dirección Regional de Gendarmería Tarapacá, calle Sotomayor 728, Iquique.

Visita a Terreno : Obligatoria a efectuarse los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 2014 a las 10:30 hrs. en el Centro de Detención Preventiva de Pozo Almonte, ubicado en Libertad 624, Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

IVAN JORQUERA GALLARDO
Coronel
Director Regional de Tarapacá



Instituto Profesional
Virginio Gómez
Universidad de Concepción



LLAMADO A PRESENTAR PROPUESTA

Llámesese a firmas consultoras a presentar propuestas para formulación e implementación de un:

PLAN DE ALINEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

para el **Instituto Profesional Virginio Gómez, de la Universidad de Concepción**, en el contexto de su Plan de Mejoramiento Institucional DVG1201.

Bases de licitación disponibles en:
www.virginiogomez.cl